



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000211-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Hacienda en relación con la situación de determinados funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Autonómica en diferentes procesos selectivos, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de abril de 2011.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Hacienda, POC/000211, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Hacienda en relación con la situación de determinados funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Autonómica en diferentes procesos selectivos, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de abril de 2011.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Hacienda:

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de abril de 2011 la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, que confirma la dictada con fecha 10 de julio de 2009 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid,



la cual fallaba contra la Junta de Castilla y León en varios procesos selectivos (Orden PAT/281/2006, PAT/282/2006 y PAT/280/2006 PAT/279/2006), anulando el mérito recogido en la letra c) de su base 7.2, por ser disconforme con el ordenamiento jurídico, dentro del marco del proceso de reducción de la temporalidad, pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos Auxiliar, Administrativo Gestión y Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ante la presumible nueva baremación, con nueva relación de aprobados,

PREGUNTA:

La Consejería de Hacienda, ¿revocará la situación de los 308 funcionarios afectados que ocupan puestos definitivos? ¿Asignará de nuevo a todos los funcionarios incursos en este proceso puestos provisionales? ¿Qué tipo de actuaciones piensa realizar y en qué plazos?

Valladolid, 9 de enero de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Pedro Luis González Reglero y

José Francisco Martín Martínez